



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 1986

Número 194

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 16 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el personal fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder a los siguientes Cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar Administrativo, Gestión y Superior de Administradores.

3455

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Corrección de errores tabla salarios Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas

3459

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 556/85.

3461

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 370/84.

3462

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 636/83-A.

3463

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Remodelación antigua edificio de La Milagrosa para Residencia».

3464

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Reforma instalación ascensores en el Hogar-Escuela Milagrosa».

3465

MURCIA.—Declarando en estado de ruina inminente el edificio sito en Carril de la Zambrana.

3464

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Local Social en Barriada Hispanoamérica».

3465

CARTAGENA.—Pliego condiciones para la adquisición de aparatos de musculación para el Patronato de Deportes.

3464

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Alcantarillado en Los Nietos (1.ª fase)».

3466

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Pavimentación en La Palma».

3464

CARTAGENA.—Pliego condiciones «Contratación de un arquitecto superior para la Sección de Obras Públicas».

3466

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Urbanización en Molinos Marfagones».

3465

CARTAGENA.—Pliego condiciones obra «Local Social en URBINCASA».

3466

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.727/83, ejecución 325/84.

3467

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.287/82.

3468

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.727/83, ejecución 325/84.

3467

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Expropiaciones forzadas. Arebano y Millanera del 21.º C.

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

860 ORDEN de 16 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder a los siguientes Cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar Administrativo, Administrativo, Gestión y Superior de Administradores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, que autoriza a la Administración Regional a efectuar pruebas específicas para el acceso del personal laboral fijo a la Función Pública y, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2-j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, esta Consejería acuerda convocar pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder a los siguientes Cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar Administrativo, Administrativo, Gestión y Superior de Administradores, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.—Normas generales

1.1. Se convocan pruebas para acceder al Cuerpo Subalterno de Administración, Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Cuerpo Administrativo, Cuerpo de Gestión y Cuerpo Superior de Administradores.

1.2. El procedimiento de acceso, constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

1.3. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, mantuviera relación laboral fija con la Administración Regional.

1.4. La fase de oposición, estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.

A) CUERPO SUBALTERNO:

1.º ejercicio: Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario. El tiempo para su realización será de 45 minutos.

2.º ejercicio: Consistirá en realizar una redacción, durante un máximo de una hora, sobre un tema que proponga el Tribunal.

B) CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.º ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

2.º ejercicio: Consistirá en la configuración a máquina de un documento administrativo que determinará el Tribunal, con una duración máxima de 45 minutos.

C) CUERPO ADMINISTRATIVO:

1.º ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas sobre la parte General del Temario. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

2.º ejercicio: Consistirá en una prueba escrita que versará sobre la opción elegida por el aspirante y que será de carácter práctico.

- a) **Informática:** Consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo, y codificar las instrucciones correspondientes al mismo, en idioma Cobol, Fortram o Basic. Los aspirantes deberán señalar en su solicitud el idioma que elijan. Los aspirantes que elijan esta modalidad, podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.
- b) **Gestión de personal:** 3 supuestos prácticos desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.
- c) **Gestión Financiera:** 3 supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción.
- d) **Cálculo y estadística:** Resolución de 3 problemas, propuestos por el Tribunal, sobre las materias que componen el temario de esta opción.
- e) **Contratación y patrimonio:** Resolución de 3 supuestos prácticos, desglosados en preguntas en número no superior a 10, sobre las materias que componen el temario de esta opción. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

D) CUERPO DE GESTION:

1.º ejercicio: Consistirá en responder un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario de la parte general; el tiempo para su realización será de 60 minutos.

2.º ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir entre 3 propuestos por el Tribunal, que versará sobre temas relacionados con la opción elegida por el aspirante. El tiempo para su realización será de 2 horas.

E) CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

1.º ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el aspirante de entre 3 propuestos por el Tribunal, relacionados con el grupo de materias comunes. El tiempo para su realización será de 4 horas 30 minutos.

2.º ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico elegido por el aspirante, de entre 3 propuestos por el Tribunal, relacionados con el grupo de materias específicas.

Los aspirantes podrán disponer para la realización de este ejercicio de cuantos textos legales y manuales estimen oportunos, debiendo ser aportados por los propios interesados. El tiempo para su realización será de 4 horas.

1.5. Las pruebas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

- a) Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse la realización del primer ejercicio.
- b) Fase de oposición: El primer ejercicio comenzará a partir del 15 de septiembre de 1986, determinándose la fecha en la resolución a que se refiere la base 4.1.

1.6. En la realización de los ejercicios se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.7. El programa que regirá las pruebas es el que figura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 3 de abril de 1986, como anexo a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

1.8. A las presentes pruebas selectivas le será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo de 1986, de la Función Pública de la Región de Murcia y las normas de la presente Orden.

Base 2.—Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden de 26 de junio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se determinan las pruebas de acceso a los diferentes Cuerpos de funcionarios, del personal laboral fijo de la Administración Regional, publicada en el B.O.R.M. de 4 de julio de 1986.
- b) Concurrir a los Cuerpos que se relacionan en razón a la categoría profesional que ostentaran en el momento de la entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia:

—Subalterno: Cuerpo Subalterno de Administración.

—Auxiliar: Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

—Administrativos: Cuerpo Administrativo.

—Técnico Titulado Medio: Cuerpo de Gestión.

—Técnico Titulado Superior: Cuerpo Superior de Administradores.

Quienes ostenten la categoría de técnicos no titulados, podrán concurrir al Cuerpo Administrativo, si poseen la titulación correspondiente.

- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente, o en condiciones de obtenerla, según la siguiente escala:
 - Cuerpo subalterno: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 - Cuerpo Auxiliares Administrativos: Graduado Escolar o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de bachillerato.

—Cuerpo Administrativo: Bachiller Superior o equivalente. Recibirán la misma consideración quienes tengan aprobados seis cursos completos de cualquier extinguido plan de Bachillerato.

—Cuerpo de Gestión: Título de grado medio o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados tres cursos completos de cualquier licenciatura.

—Cuerpo Superior de Administradores: Título Universitario de grado superior.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.3. En ningún caso se podrá acceder a grupo diferente a aquel al que resulte asimilada la categoría profesional que ostentase el aspirante en el momento de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia, tal como queda expuesto en el apartado b) punto 1 de esta misma Base.

Base 3. Solicitudes

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas, se ajustará al modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los servicios de personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.3., y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

También se adjuntará a la solicitud el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen y de tasa.

3.2. En el apartado «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban), en el de la Dirección General de la Función Pública, (Gran Vía, 1), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3.4. Los derechos de examen serán para todos los aspirantes de:

—Cuerpo Subalterno: 750 pesetas.

—Cuerpo Auxiliar Administrativo: 1.000 pesetas.

—Cuerpo Administrativo: 1.250 pesetas.

—Cuerpo de Gestión: 1.750 pesetas.

—Cuerpo Superior de Administradores: 2.000 pesetas.

Que se ingresarán en: código cuenta: entidad oficina 2043-0002, n.º c/—3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Igualmente se ingresarán 110 pesetas, en concepto de tasa por prestación de Servicios Administrativos.

3.5. Los errores que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Finalizado el plazo de presentación de instancias no podrá cambiarse la opción elegida para el segundo ejercicio.

Base 4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organó convocante, o aquel en quien delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos.

4.2. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Base 5. Tribunal

5.1. El Organó encargado de la calificación de las pruebas será el Tribunal que quedará compuesto por:

TITULARES:

- D. Jesús Quesada Alcázar, que actuará como Presidente.
- D. Augusto Pardo Granados.
- D. Diego Cola Palao.
- D. Joaquín Aranda Gallego.
- D. Felipe Romero Morales.

SUPLENTE:

- Doña María Josefa Paredes Martín.
- D. José García Martínez.
- D. Antonio Navarro Casanova.
- D. Justo Parejo Pablos.
- D. Francisco de Paco Moya.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.3. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1, Murcia.

Base 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.4. Si en cualquier momento durante la celebración de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Hacienda y Administración Pública, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

Base 7. Calificación de los candidatos

7.1. Fase de concurso: Se calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos alcancen, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

7.2. Fase de oposición: Todos los ejercicios de los distintos Cuerpos convocados se calificarán de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Base 8. Lista de aprobados

8.1. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aprobados con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Base 9. Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar del examen, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, Gran Vía, 1, Murcia, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del título que posea el aspirante y haya resultado exigido en la convocatoria.

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar la documentación expresada en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de las solicitudes iniciales.

Base 10. Nombramiento como funcionario de carrera

10.1. Concluidas las pruebas, quienes las hubiesen superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo al que hubieran accedido de entre los convocados por la presente Orden. El nombramiento se efectuará mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

Base 11. Norma final

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4913

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para la «Construcción y obras públicas» de ámbito Provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 26.06.86 en cuya acta se hace constar que, habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 16.06.86, y que había sido registrado este Convenio Colectivo en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 27.06.86, se pueden apreciar en esta publicación unos errores sobre «Tablas salariales», los cuales se rectifican por el acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de

Trabajo, que nos ocupa, y lo cual motiva el presente acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa en el presente acuerdo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de junio de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CATEGORIA y NIVEL	Salario base	Prima de asistencia	Beneficios a. y suplidos
NIVEL II			
Personal Titulado Superior	112.010	—	—
NIVEL III			
a) Personal Titulado medio	94.796	—	—
b) Jefe Administrativo de 1.º	85.365	—	—
NIVEL IV			
Jefe de Personal	82.634	—	—
Ayudante de obra	82.634	—	—
Encargado General de fábrica	82.634	—	—
Encargado General	82.634	—	—
NIVEL V			
Jefe de Administración de 2.º	77.657	—	—
Delineante Superior	77.657	—	—
Encargado General de obra	77.657	—	—
Jefe de Sección	77.657	—	—
Jefe de Organización Científica de Trabajo de 2.º	77.657	—	—
Jefe de Compras.	77.657	—	—

	Salario base	Prima de asistencia	Beneficios a. y suplidos
NIVEL VI			
a) Delineante de 1.º	75.345	—	—
Técnico de Organización de 1.º	75.345	—	—
Jefe de Encargado de Taller	75.345	—	—
Encargado de Sección de Laboratorio	75.345	—	—
b) Oficial Administrativo de 1.º	72.337	—	—
NIVEL VII			
Delineante de 2.º	71.091	—	—
Técnico de 2.º	71.091	—	—
Técnico de Organización de 2.º	71.091	—	—
Práctico Topógrafo de 2.º	71.091	—	—
Analista de 1.º	71.091	—	—
Viajante	71.091	—	—
Capataz	71.091	—	—
Especialista de Obras	71.091	—	—
NIVEL VIII			
a) Oficial Administrativo de 2.º	69.543	—	—
b) Oficial de 1.º de Oficio	1.651	363	363
Inspector de control, señal y ser.	1.651	363	363
Analista de 2.º	1.651	363	363
NIVEL IX			
a) Auxiliar Administrativo	64.879	—	—
b) Auxiliar Administrativo de Obra	49.262	363	363
c) Ayudante Topógrafo	1.609	363	363
Auxiliar de Organización	1.609	363	363
Vendedores	1.609	363	363
Conserjes	1.609	363	363
Oficiales de 2.º de Oficio	1.609	363	363
NIVEL X			
Auxiliar de Laboratorio	1.555	363	363
Vigilante	1.555	363	363
Almacenero	1.555	363	363
Listero	1.555	363	363
Enfermero	1.555	363	363
Cobrador	1.555	363	363
Guarda Jurado	1.555	363	363
Ayudante de Oficio	1.555	363	363
NIVEL XI			
Especialista de 2.º	1.533	363	363
Peón Especializado	1.533	363	363
NIVEL XII			
Peón Ordinario	1.501	363	363
Mujer de limpieza	1.501	363	363
NIVEL XIII			
Aspirantes Administrativos	798	172	172
Aspirantes Técnicos	798	172	172
Botones de 17 a 18 años	798	172	172
Aprendices de 3.º y 4.º año	798	172	172
Pinches de 17 a 18 años	798	172	172
NIVEL XIV			
Botones de 16 a 17 años	747	138	138
Pinches de 16 a 17 años	747	138	138
Aprendices de 1.º y 2.º año	747	138	138

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 4585

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICIC

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 556/85 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Lombardo Lorca, doña Felisa Martínez López, don Nicolás Lombardo Lorca y doña Ana Flores Arias, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre, 14 de noviembre y 15 de diciembre a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo

de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Nicolás Lombardo Lorca y esposa doña Ana Flores Arias

1.ª RUSTICA: En término de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de la Lentiscosa sitio llamado Cabeza Gorda, una tierra de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, igual a una fanega, que linda: Norte Juan Costa Martínez Este, resto de la finca matriz de donde se segregó, la que se describe: Sur, Ginés Lombardo Lorca, y Oeste, Andrés Cánovas Musso. Inscrita al tomo 1.285 libro 368 folio 176, finca núm. 28.909, inscripción 1.ª. En la finca anteriormente descrita existe una casa de nueva construcción de 2 cuerpos, una piscina con pinos y varios rosales, la finca está totalmente cercada de alambre de espinos y obra; teniendo una puerta de entrada a la finca de hierro. Por todo lo expuesto estimo que el valor de la finca en su conjunto es el de dos millones (2.000.000) de pesetas.

2.ª URBANA: Casa tipo A, marcada con el número dieciocho de la manzana número tres, calle Ciudad Mérida, barrio de San Francisco de Asís, de esta ciudad de Totana. Es de dos plantas, con fachada de ladrillo y patio posterior, y se compone de varias dependencias. Mide una superficie útil de setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa marcada con el número dieciséis; izquierda, casa marcada con el número veinte, y espalda, paso de servidumbre. Inscrita al tomo 1.221 libro 445, folio 236, finca núm. 32.960, inscripción 3.ª. Su valor es el de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Fincas propiedad de don José Lombardo Lorca y esposa doña Felisa Martínez López

1.ª RUSTICA: Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, sito en término municipal de Totana, partido de Tazona, que tiene de cabida quince áreas y treinta y siete centiáreas, igual a dos celemines y seis octavos, y linda: por el Este, tierra de José Carrasco Marín; Sur, Vicenta López Molina; Oeste, la misma y Norte, José Martínez Moreno y ejidos de na (casa albergue digo, era del caudal de donde procede. Contiene dentro de sus límites una casa albergue, de un piso, dos cuerpos y corral, éste en estado ruinoso, de cuya casa corresponden dieciocho y medio metros cuadrados a lo edificado a expensas de Antonio Zamora Hernández. Dentro de los límites de esta finca existe un edificio con pozo y motor propiedad del Heredamiento o Mancomunidad de Aguas denominada Los Marines. Inscrita al tomo 1.008, libro 377, folio 11, finca 24.267 inscripción 4.ª. Su valor es el de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas. Perteneciéndole a los demandados tres treinta y tres avas partes indivisas. Su valor es el de treinta mil (30.000) pesetas.

2.ª RUSTICA: En término de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de la Lentiscosa, sitio llamado Cabeza Gorda, una tierra de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas equivalentes a una fanega, que linda: Norte, Ginés Lombardo Lorca; Este, resto de finca matriz; Sur, Fulgencio Díaz Cánovas, y Oeste, Andrés Cánovas Musso y Roque López Clares. Inscrita al tomo 1.288, libro 369, folio 120, finca 28.848, inscripción 1.ª. En la finca anteriormente descrita existe una casa pequeña de reciente construcción con piscina, tiene algunos pinos y árboles de varias clases, se encuentra totalmente cercada, y tiene un acceso a la finca por una puerta de hierro. Por todo lo expuesto estimo que el valor de la finca en su conjunto es el de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

3.ª URBANA: Un trozo de terreno solar a propósito para edificar, situado en término de Totana, partido de la Costera, sitio de la Rambla de los Arcos, hoy situada en calle Virgen de los Reyes, que mide una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados, todos edificables, y linda: Norte, camino del cementerio; Sur, calle Virgen de los Reyes; Este, Juan Martínez Fernández, y Oeste, Francisca Romero Fernández. Inscrita al tomo 1.231, libro 449, tomo 79, finca núm. 33.033, inscripción 1.ª Su valor es el de quinientas (500) pesetas el metro cuadrado, sumando un valor total de novecientas cincuenta mil (950.000) pesetas.

Importando todo lo valorado un total de cinco millones seiscientos ochenta mil (5.680.000) pesetas.

Y para que conste, firmo la presente en Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firma ilegible.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4995

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 370/84 a instancia de Dielectro de Levante, S. A., representada por el Procurador don José López Palazón, contra Eidecar, S. A., en reclamación de 528.884 pesetas de principal, más 251.840 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles que a continuación se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 10 de septiembre, a las diez y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 8 de octubre a las diez y media de su mañana

y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 de noviembre a las diez y media de su mañana y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta 4.ª, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

— Dos televisores color, marca Melvox, grandes 75.000 pesetas unidad.

— Un televisor, marca Sonitron, de 14" 45.000 pesetas.

— Un televisor color, Elbe Sharp, de 14", 45.000 pesetas.

— Un horno de microonda, Moulinex, mod. M-41, 47.000 pesetas.

— Un horno de microondas, Moulinex, mod. B-12, 12.000 pesetas.

— Un frigorífico de dos puertas, Linx, mod. LF31, 60.000 pesetas.

— Un frigorífico de una puerta, Linx, mod. LF728 40.000 pesetas.

— Un lavavajillas Linx, modelo LV-401, 40.000 pesetas.

— Una cocina de cuatro fuegos y horno de butano, marca Linx, mod. LC-854, 30.000 pesetas.

— Idem a la anterior con porabombonas 30.000 pesetas.

— Una cubertería, marca Magefesa, de 130 piezas, 15.000 pesetas.

— Idem, Idem, Idem, de 104 piezas, 13.000 pesetas

— Una encimera de cuatro fuegos, Linx, 12.000 pesetas.

— Un horno eléctrico, Linx, mo. LH-287, 17.000 pesetas.

— Un calentador eléctrico, Punto Rojo, 3.000 pesetas.

— Una enceradora Tornado, 12.000 pesetas.

— Un calentador de butano, Corberó, mod. LN-25, 17.000 pesetas.

— Una caja registradora, Casio, mod. 2102ER, eléctrica, 60.000 pesetas.

— Dos mostradores de madera y cristal de 3x1, 10.000 pesetas unidad.

— Una calculadora Canon, modelo P10-L, 4.000 pesetas.

— Un robot-mayor, Moulinex, 6.000 pesetas.

— Dos ollas a presión Ben y Rada, 2.000 pesetas unidad.

— Un exprimidor eléctrico, Braun, 1.000 pesetas.

— Un molinillo de café Moulinex, 1.000 pesetas.

— Una freidora eléctrica, Philips, 4.000 pesetas.

— Un molinillo de café Braun, 1.200 pesetas.

— Un secador de pelo Moulinex, mod. 162, 1.100 pesetas.

— Idem, Idem, Idem Braun, mod. 1.500, 2.000 pesetas.

— Un secador de pelo S&P, mod. Super 1.200, 1.500 pesetas.

— Un cuchillo eléctrico, Moulinex, 1.000 pesetas.

— Una depuradora de agua, Braun, 1.000 pesetas.

— Una parrilla de asar, Taurus, mod. IG2030, 6.000 pesetas.

— Una picadora Braun, 2.000 pesetas.

— Un tostador de pan Moulinex, mod. 650 (Gril), 3.000 pesetas.

— Dos lámparas de mesita, Flogusa, dorada y plateada, 1.000 pesetas unidad.

— Un gri-rustidera, Magefesa, mod. PD-28, 5.000 pesetas.

— Un tostador de pan, Moulinex, 1.800 pesetas.

— Una aspiradora, Moulinex 403, 8.000 pesetas.

— Una máquina de afeitar, Philips, 5.000 pesetas.

— Un molinillo de café, Moulinex, 1.000 pesetas.

— Una yogurtera, Moulinex, 1.000 pesetas.

— Una batidora, Moulinex, 2.000 pesetas.

— Un abrelatas, Abrefácil, Braun-2, 2.500 pesetas

— Un transistor, marca Internacional, 1.000 pesetas

Importa la presente valoración de bienes la cantidad total de 648.100 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad por lo menos del 20 por 100 en metálico de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes

Dado en Cartagena a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

* Número 5068

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 636/83-A, se sigue art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Pienso Hens, S. A., representada por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra don José Costa Legaz, vecino de Totana, diputación de Paretón, sin número, en los que por proveído de esa fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se reaccionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido im-

porte del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación de Cañadas del Romero, paraje de la Oliveras del Cojo y Cañada de la Morera, una hectárea y treinta y siete áreas, o sea, dos fanegas y medio celemin de tierra seco con algunos olivos, y linda: por el Este, Ana Cánovas Martínez y Facundo Crespo Méndez; Sur, camino que conduce a los Méndez, a los Cantareros y tierra de Pedro Costa Legaz; Oeste, José Costa Legaz, y Norte, Vicente García Granados y herederos de José Cánovas Heredia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 443, libro 78, folio 62 vuelto, finca 5.148, inscripción 5.ª.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2.ª En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de la Cañadas del Romero y del Paretón-Cantereros, respectivamente, parajes de Metemano y del Royo, un trozo de tierra seco en blanco, destinado a cereales, que tiene de cabida dos hectáreas, igual a tres fanegas y ocho celemines, de las que media fanega, o sea, treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, se hallan en término de Totana y el resto, o sea, dos hectáreas, doce áreas y treinta y siete centiáreas, igual a tres fanegas y dos celemines, en el de Mazarrón, y linda: al Este, Francisco García Andreo y herederos de don José Canovas Heredia vereda del Granero por medio; Sur, tierras de José Costa Legaz, camino que de los Cantereros conduce a los Méndez y a Mazarrón, por medio en parte, y Norte, el citado Antonio Costa Legaz. Dentro de dichos límites en el extremo Nor-

te y formando parte de su cabida, existe una casa de doscientos metros cuadrados de superficie recortada de la principal. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.026, libro 384 folio 45, finca 25.156, inscripción 1.ª, la parte de Totana y tomo 1.021, libro 218, folio 164, finca núm. 14.778, inscripción 1.ª, la parte radicante en término de Mazarrón.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas

3.ª En el término de Mazarrón, diputación de Las Cañadas del Romero paraje de Las Bovedicas, un trozo de tierra seco con algunos almendros y unas vertientes, que tiene de cabida una hectárea, setenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, igual a dos fanegas, ocho celemines, dos octavos y cuarenta y una varas cuadradas, y linda: al Este Catalina Pagán Vivandos; Sur Antonio y Dolores Costa Legaz; Oeste, Francisco Vivancos García, y Norte, Florentina Costa Legaz. Inscrita al tomo 1.021 de Mazarrón, libro 218, folio 166, finca 14.779, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4.ª En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje del Puente del Reloj, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene de cabida veinte áreas y cuarenta y tres centiáreas, igual a tres celemines, cinco octavos y veintinueve varas cuadradas, y linda: al Este, Ana y Roque Legaz Pagán; Sur, herederos de Roque Torres; Este, Pedro Garre Muñoz. Florentina Costa Legaz, Juan Crespo (a) Viña Larga, y Pedro Costa Legaz, y Norte, María Martínez. Inscrita al tomo 1.026, libro 384, folio 47, finca 25.157, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1219

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de julio de 1986, se ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Remodelación del antiguo edificio de la Milagrosa para residencia».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 78.022.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Cartagena, 30 de julio de 1986.
El Alcalde, P.D.

** Número 1270

MURCIA

Con fecha 26 de junio último por la Alcaldía se ha dictado el siguiente Decreto:

«Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Urbanismo, como consecuencia de visita de inspección al edificio sito en Carril de la Zambrana, Barrio del Progreso en el que se han apreciado daños no reparables técnicamente por medios normales, existiendo peligro grave y próximo de derrumbamiento a la vía pública de la citada edificación que, actualmente, se encuentra desocupada en su totalidad.

Considerando que, las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su artículo 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 183 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en el artículo 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, vengo en disponer:

1.º—Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en Carril de la Zambrana, Barrio del Progreso.

2.º—Requerir a su propietario para que en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar del recibo de la notificación del presente Decreto, inicie y desarrolle a ritmo adecuado la demolición total del mencionado edificio, bajo dirección técnica competente y apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106-2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, siendo de cuenta del citado propietario todos los gastos que se originen y sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiese incurrir.

3.º—La Oficina Técnica de Gestión Urbanística vigilará el cumplimiento de lo ordenado en el

apartado anterior e informará al respecto al Negociado de Ordenación Urbana».

No siendo conocido el domicilio actual del propietario, se notifica el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 8 de agosto de 1986.—
El Alcalde.

** Número 1271

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Adquisición de aparatos de musculación para el Patronato Municipal de Deportes».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 1224

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de julio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Pavimentación en La Palma».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de

Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 60.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Cartagena, 7 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1228

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de junio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en Molinos Marfagones».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 50.000.000 de pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Cartagena, 5 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1234

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de junio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Reforma de instalación de ascensores en el Hogar-Escuela Milagrosa».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 3.088.600 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 16 de julio de 1986.
El Alcalde.

** Número 1235

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto para la contratación de la obra de «Local Social en Bda. Hispanoamericana».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones y proyecto queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones y proyecto se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 9.666.676 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

** Número 1232

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 17 de julio de 1986 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de «Alcantarillado en Los Nietos (1.ª fase).

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 42.446.804 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de nueve meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 654.1 del presupuesto actual.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 848.936 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., en nombre..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en..., se comprometo a ejecutarlas en el precio de... pesetas (en letra y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena, 22 de julio de 1986.
El Alcalde.

* Número 1218

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de «Un Arquitecto Superior para la Sección de Obras Públicas».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 y ss. del Reg. Gral. de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/87, de 18 de abril que aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, el Real Decreto 1465/85, de 17 de julio (Art. 1, 2, 3 y siguientes) y el Real Decreto 2357/85, de 20 de noviembre, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de un Arquitecto Superior, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las ofertas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cartagena, 29 de julio de 1986.
El Alcalde, P.D.

** Número 1237

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto para la contratación de la obra de «Local Social en URBINCASA».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones y proyecto queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones y proyecto se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 9.666.676 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 17 de julio de 1986.
El Alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 1077

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al núm. 1.727/83, ejecución número 325/84, instados por doña Maraí del Carmen Ortuño Carpena, contra doña María Rodríguez García, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

«Providencia: Magistrado señor Ríos Salmerón, en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada, María Rodríguez García, sáquese a pública subasta.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día ocho de octubre próximo, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el día quince de octubre y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día veintidós de octubre y a igual hora.

Librense los edictos necesarios y publíquense en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar con atenta comunicación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la Región de Murcia», contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo manda y firma SS.^a Iltna. Doy fe. Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

(D. G. 5221)

** Número 1078

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.727/83, Ejecución número 325/84, instados por doña María del Carmen Ortuño Carpena, contra doña María Rodríguez García, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

«Providencia: Magistrado señor Bartolomé Ríos Salmerón, en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta: para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa María Rodríguez García de Yecla se designa al perito práctico don Francisco Carreño González Calero.

Notifíquese a la empresa deudora para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Contra esta resolución cabe Recurso de Reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Lo manda y firma SS.^a Iltna. Doy fe.—Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

(D. G. 5222)

Número 5039

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.287/82, Ejecución número 100/83, instados por doña Angeles del Pilar Martínez Jiménez contra don Ignacio Tello Martínez, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Providencia: Magistrado Sr. Ríos Salmerón.—En Murcia a 24 de abril de 1986.

Dada cuenta: para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Ignacio Tello Martínez, de Molina de Segura, se designa al perito práctico don Francisco Carreño González-Calero.

Notifíquese a la empresa deudora para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. — El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 5040

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 38/85 procedente de la Magistratura de Trabajo de Almería, autos 2.481/83 y tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón.—Murcia a 22 de mayo de 1986.

Dada cuenta, con esta fecha se acuerda embargar el bien inmueble siguiente propiedad del ejecutado don José Luis Castejón Rivera:

«Finca número 5.970.—Urbana: Una casa vivienda en San Javier, calle del General Mola, número 7, que ocupa una extensión de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa del comprador, mediante callejón, antes casa propiedad de herederos de doña Querubina Jiménez; izquierda, con la casa número 5 de la misma calle, y por el fondo, con casa de José Jiménez Murcia».

Requírase a D. J. Luis Castejón Rivera para que presente los títulos de propiedad de la finca

embargada, en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento que en otro caso serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de San Javier, para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se haga constar las cargas y gravámenes a que está afectada dicha finca. Inscrita en el libro 336, folio 98, hoja número 141 del Registro de la Propiedad de San Javier. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Luis Castejón Rivera, que últimamente tuvo su domicilio en General Mola, 11, San Javier (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1986.—Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1094

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 04/86 de Ampliación de la Conducción a Archena. (MU/Villanueva del Río Segura)».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 23 de abril de 1986, el Proyecto de las obras de referencia y consid e r a d a s las

obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 8 de septiembre de 1986, a las doce horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. Secretaria).

Num. de finca; propietario; residencia; superficie a ocupar en Has. Ocupación definitiva y clase de terreno; ocupación temporal en Has.; paraje

4; doña María Rubio López; calle Maestro Peñaranda, 13. Villanueva del Río Segura; 0,0192 Ha. riego huerta con agrícolas; 0,0320 Ha.; El Colmenar.

10; don Enrique Tenor Lamo de Espinosa; calle Caballeros, 43. Valencia; 0,0514 Ha. riego huerta en blanco y con naranjos; 0,0857 Ha.; Rambla del Moyar.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo el interesado podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena 31 de julio de 1986. El Ingeniero Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D. G. 5230)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.